

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Acuerdo de 13 de mayo de 2021, de la Secretaría General para el Deporte, por el que se abre periodo de información pública para la declaración de sendero de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del sendero denominado «Alrután-Minas de Santa Constanza SL-A 280» situado en el término municipal de Jérez del Marquesado (Granada).

De conformidad con el artículo 13.3 del Decreto 67/2018, de 20 de marzo, por el que se regulan los senderos de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de declaración de sendero de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del denominado sendero «Alrután–Minas de Santa Constanza SL-A 280» situado en el término municipal de Jérez del Marquesado (Granada), promovido por el Ayuntamiento de dicha localidad, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta y descarga en la página web del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía y en el enlace

<https://consigna.juntadeandalucia.es/b5a810b6cc043a62ba68fad6f198b774>

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Educación y Deporte o bien cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común Públicas.

Sevilla, 13 de mayo de 2021.- El Secretario General, José María Arrabal Sedano.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Secretaría General Técnica

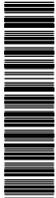
INSERCIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA INSERTANTE		
ORGANISMO, ENTIDAD, RAZÓN SOCIAL AL QUE PERTENECE: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE		NIF O CÓDIGO IDENTIFICADOR:
APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI:
CARGO QUE OSTENTA:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL DOCUMENTO (rellenar sólo si es diferente de la persona insertante)		
ORGANISMO, ENTIDAD, RAZÓN SOCIAL AL QUE PERTENECE:		NIF O CÓDIGO IDENTIFICADOR:
APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI:
CARGO QUE OSTENTA:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

3 DETALLE DEL DOCUMENTO A PUBLICAR
SUMARIO: Acuerdo de la Secretaría General para el Deporte por el que se abre periodo de información pública para la declaración de sendero de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del sendero denominado "Alrután - Minas de Santa Constanza SL-A 280" situado en el término municipal de Jérez del Marquesado (Granada)
FICHERO 1 (especificar nombre y extensión)
FICHERO 2 (especificar nombre y extensión)
FICHERO 3 (especificar nombre y extensión)
FICHERO 4 (especificar nombre y extensión)
FICHERO 5 (especificar nombre y extensión)
PUBLICACIÓN OBLIGADA POR (citar artículo que lo especifique, norma y núm. de Boletín y año): Artículo 13.3 Decreto 67/2018, de 20 de marzo, por el que se regulan los senderos de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Número 60 - Martes, 27 de marzo de 2018
PUBLICACIÓN EXENTA DE LA TASA DE INSERCIÓN POR (citar artículo que lo especifique, Ley y núm. de Boletín y año):



002015/A04

00192394

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

4 DATOS DE LA PERSONA PAGADORA DE LA TASA DE INSERCIÓN (en su caso)		
ORGANISMO, ENTIDAD, RAZÓN SOCIAL Ó APELLIDOS Y NOMBRE:		NIF O CÓDIGO IDENTIFICADOR:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DE LA TASA:

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

6 CONSENTIMIENTO PARA RECIBIR COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para recibir comunicaciones electrónicas en la cuenta de correo indicada referentes a la documentación presentada.
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE.

7 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, que se corresponden con el contenido del documento y ficheros adjuntos, los cuales son auténticos, íntegros y han sido adoptados en el ejercicio de competencias propias del titular del documento, INSTA su publicación en el BOJA y se COMPROMETE a solventar cuantas cuestiones suscite su publicación en el mencionado Boletín.	
En a de de	
(Supuestos 14.2 a y b del decreto) EL/LA INSERTANTE	(Supuesto 14.2 c del decreto) EL/LA TITULAR DEL DOCUMENTO
Fdo.:	Fdo.:

SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la correcta gestión y control del procedimiento de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica. Consejería de la Presidencia y Administración Local. Avda. de Roma s/n, Palacio de San Telmo. 41071 - SEVILLA.

002015/A04

00192394